

Eduardo Marchena, en calidad de Director de interventoría del Contrato No. 00-135-2024 de 19 de julio de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-135-2024	Fecha de suscripción:	19/07/2024
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras para la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas ON-GRID con fuentes FNCER en los edificios de las direcciones seccionales de aduanas e impuestos de la UAE-DIAN en la ciudad de Cartagena-Bolívar		
Contratista:	SUNCOLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	900538988-6		
Valor del contrato:	\$1.896.455.959	Vigencia¹ 2024	\$1.896.455.959
CDP²:	32724 por \$2.200.000.000,00 del 19 de julio de 2024	CRP 2024³:	200424 por \$1.896.455.959,00 del 23 de julio de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	31 de diciembre de 2024	Fecha de acta inicio:	13/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	31/12/2024
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	Fecha inicio:	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100333936	Aseguradora:	Seguros mundial
Fecha aprobación garantía:	26-07-2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE⁴ No:	NB-100084385	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	26-07-2024	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	Durante el periodo no hubo ninguna modificación adicional		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio 100151189 – 1196 del 29 de julio de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de interventoría a JUAN CAMILO WILCHES REINA C.C. 80.804.713 representante legal de GEPROING S.A.S.		
Periodo Evaluado:	1-09-2024 al 30-09-2024		

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato de obra son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	\$568.936.787,70	19/07/2024	30/06/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$189.645.595,90	19/07/2024	31/12/2027
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	\$379.291.191,80	31/12/2024	31/12/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	ESTABILIDAD DE OBRA	\$189.645.595,90	31/12/2024	31/12/2029
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$568.936.787,70	31/12/2024	31/12/2029
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$390.000.000	22-07-2024	31-12-2024
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$390.000.000	22-07-2024	31-12-2024
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$390.000.000	22-07-2024	31-12-2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
NO APLICA	NO APLICA	\$0	NO APLICA	NO aplica	NO APLICA	\$0	\$0
Valor total facturado ⁷ :		\$0			Totales:	\$0	\$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

4. Información sobre avance del contrato:

Como se evidencia en la tabla 6, el avance del contratista en obra ha sido del 13% al cierre del mes de septiembre. En la tabla 7, se muestra el avance porcentual que ha tenido el contratista, respecto a las actividades programadas específicamente para el Edificio Aduanas el cual suma un total del 16%, por su parte, en la tabla 8 se puede observar el avance porcentual de obra en el edificio Impuestos, siendo este del 10%.

% completado	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
13%	SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO DIAN 2024	103 días	mar 13/08/24	mar 31/12/24

Tabla 6. Avance de obra

% completado	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
16%	SEDE DE ADUANAS	103 días	mar 13/08/24	mar 31/12/24
100%	Diseño de la planta SSFV	10 días	mar 13/08/24	lun 26/08/24
100%	Aprobación de diseño de la planta SSFV	4 días	lun 26/08/24	sáb 31/08/24
20%	Estructura Miniriele cubierta tipo Sandwich	25 días	sáb 31/08/24	vie 4/10/24
20%	Adquisición e Instalación de Estructura Solar	25 días	sáb 31/08/24	vie 4/10/24
25%	Estructura Cross riel techo plano. Incluye anclajes	40 días	sáb 31/08/24	vie 25/10/24
25%	Adquisición e Instalación de Estructura Solar	40 días	sáb 31/08/24	vie 25/10/24
25%	Impermeabilización de anclajes en cubierta	30 días	sáb 14/09/24	vie 25/10/24
25%	Adquisición y Aplicación de producto en perforaciones realizadas	30 días	sáb 14/09/24	vie 25/10/24
11%	Instalación panel solar Jinko JKM 575m-7lr4-v. Incluye transporte, trasiego y accesorios.	26 días	vie 4/10/24	vie 8/11/24
11%	Izaje e instalación de paneles en cubierta	26 días	vie 4/10/24	vie 8/11/24
73%	Adecuaciones civiles cuarto de inversores. Incluye canalizaciones	15 días	lun 16/09/24	sáb 5/10/24
73%	Adquisición de material y ejecución de adecuaciones civiles	15 días	lun 16/09/24	sáb 5/10/24
5%	Suministro e instalación de inversor trifásico	18 días	lun 30/09/24	mié 23/10/24
5%	Adquisición e Instalación de inversor	18 días	lun 30/09/24	mié 23/10/24

Tabla 7. Avance de obra Sede Aduanas

% completado	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
10%	SEDE DE IMPUESTOS	103 días	mar 13/08/24	mar 31/12/24
100%	Diseño de la planta SSFV	10 días	mar 13/08/24	lun 26/08/24
100%	Aprobación de diseño de la planta SSFV	4 días	lun 26/08/24	sáb 31/08/24
5%	Estructura Cross riel techo plano. Incluye anclajes	30 días	sáb 31/08/24	vie 11/10/24
5%	Adquisición e Instalación de Estructura Solar	30 días	sáb 31/08/24	vie 11/10/24
20%	Adquisición e Instalación de Estructura Solar	25 días	sáb 31/08/24	vie 4/10/24
25%	Estructura Cross riel techo plano. Incluye anclajes	40 días	sáb 31/08/24	vie 25/10/24
25%	Adquisición e Instalación de Estructura Solar	40 días	sáb 31/08/24	vie 25/10/24
25%	Impermeabilización de anclajes en cubierta	30 días	sáb 14/09/24	vie 25/10/24
25%	Adquisición y Aplicación de producto en perforaciones realizadas	30 días	sáb 14/09/24	vie 25/10/24
11%	Instalación panel solar Jinko JKM 575m-7lr4-v. Incluye transporte, trasiego y accesorios.	26 días	vie 4/10/24	vie 8/11/24
11%	Izaje e instalación de paneles en cubierta	26 días	vie 4/10/24	vie 8/11/24
8%	Trámites ante el operador de red y upme para proyectos de AGPE (mayor a 0,1 mw y menor o igual a 1 mw). Incluye los estudios y diseños detallados solicitados	73 días	lun 23/09/24	mar 31/12/24
9%	Tramite de incentivos tributarios	65 días	lun 23/09/24	vie 20/12/24

Tabla 8. Avance de obra Sede impuestos.

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- No se presentaron situaciones anormales que impidieran el desarrollo el contrato 00-135-2024 periodo comprendido del 01-09-2024 al 31-09-2024.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría:

- El 13 de Agosto de 2024, se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13 de Agosto de 2024, se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.

- El 08 de Agosto de 2024, se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El día 14 de septiembre se hace el acompañamiento pertinente a las actividades de trasiego de 124 módulos solares desde la bodega del cliente hasta las instalaciones de la obra, se hace una inspección visual de dichos elementos y el respectivo registro fotográfico. Se reporta un panel solar entregado en malas condiciones, no óptimas para su uso en la instalación del sistema solar fotovoltaico.
- El día 17 de septiembre de 2024, se realiza la visita a las instalaciones de la DIAN (impuestos y aduanas), en compañía de la supervisión de la DIAN (Ing. Álvaro Puello), Contratista de obra (Ing. Diego Loaiza), Ing de parte de la Interventoría, Ing. Eduardo Marchena (Director de interventoría), Ing. Nataly Torres (Ing. Residente Interventoría) y profesional de SST Marcela Martínez, con el fin de realizar la respectiva reunión de obra en la que se tocan los siguientes temas y como consecuencia los compromisos a continuación descritos:
- La supervisión DIAN comunicará a la seccional que a partir de la semana entrante inician perforaciones en la placa para el edificio de aduanas
- La superación realizará gestiones para reubicar uno de los equipos del aire acondicionado en el cuarto de inversores en edificio de impuestos
- El contratista enviará a la interventoría el cronograma de obras el día viernes 20 de septiembre.
- Se deberá llevar en la obra la bitácora
- Dentro del alcance se adelantará la marcación de las distancias de seguridad RETIE
- Se informará con un tiempo anticipado de una semana la necesidad de desenergizar toda la instalación eléctrica, tanto para aduanas como para impuestos.
- La supervisión de Dian gestionará ante la seccional 4 puestos de trabajo para el personal administrativo, tanto de la interventoría como de obra
- Se buscará agilizar el proceso de autorización de ingreso a las obras enviando la solicitud directamente a la supervisión de la dian
- La DIAN se encuentra adelantando las gestiones para adelantar el cambio de la medida del edificio de impuestos.
- Durante las semanas 38 y 39 del proyecto (del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2024) se hizo la correspondiente supervisión en obra, en el horario de 1:00 PM a 7:00 PM en la que se pudo constatar los avances del contratista respecto a sus actividades suscritas, de las cuales se destacan a continuación:
- Trasiegos: Cargue, transporte y descargue de 372 módulos solares desde la bodega ubicada en Tv. 48 #2054, El bosque, Cartagena de Indias.
- Izaje: movimiento de 155 módulos solares a la cubierta del edificio Aduanas, hasta el momento.

- Izaje: movimiento del 60% de estructuras a cubierta del edificio Aduanas, hasta el momento.
- Instalación de 1 arreglo de 27x2 en el Edificio Aduanas + el 50% de 1 arreglo de 27x2.
- Instalación de 54 módulos solares en Edificio Aduanas.
- Recepción de Inversor HUAWEI 3F-50 KW y Data Logger para ADUANA, el día 30 de septiembre de 2024.
- El día 26 de septiembre de 2024 se realiza reunión virtual de seguimiento entre el CONTRATISTA Ing. Germán Gutiérrez - INTERVENTORÍA, para validaciones previas al inicio de operaciones, consideraciones de conexión generales, socialización de planos unifilares y de planta.
- Se evalúan las memorias de cálculo y planos de planta y unifilares, detallando las no conformidades presentadas para ambas sedes, observaciones enviadas al contratista vía e-mail.
- El contratista envía por e-mail a la interventoría justificación y modificación de las observaciones declaradas (memorias de cálculo y planos de planta y unifilares), estas son revisadas y aceptadas hasta el alcance de la documentación recibida.
- El día 27 de septiembre se realiza una reunión virtual de seguimiento entre el CONTRATISTA Ing. Germán Gutiérrez - INTERVENTORÍA, donde el contratista manifiesta y evidencia los inconvenientes en el montaje y soporte de estructura y módulos en la cubierta trapezoidal tipo sándwich de la sede ADUANA, previos a la fecha de montaje de los mismos de acuerdo con cronograma.
- El día 30 de septiembre se realiza reunión virtual de seguimiento entre CONTRATISTA – INTERVENTORÍA – CLIENTE, en presencia del supervisor del contrato como cliente, analizando los inconvenientes manifestados días antes por el contratista en relación al montaje de los módulos, riel de soporte y accesorios de fijación a cubierta trapezoidal tipo sándwich, en la que el contratista se comprometió a entregar el miércoles 02 octubre de 2024, un informe con justificación técnica y financiera de la solución al cambio de anclaje (clase HANGER BOLT) en la cubierta trapezoidal tipo sándwich de la sede ADUANA.

7. Llamadas de atención al contratista:

- No presentaron llamados de atención durante el periodo de 01-09-2024 hasta el 30-09-2024

8. Actas suscritas con el contratista:

- Se anexan al presente informe las Actas suscritas en el periodo

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación expedida por John Jairo Patiño Urrea en su calidad de revisor fiscal, en certificando el pago de aportes del mes de Septiembre de 2024, en el que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	Responsable:	SUNCOLOMBIA
------------------	--	---------------------	-------------

Tratamiento implementado:	Realizar correcto estudio económico y seguimiento permanente al comportamiento del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Revisar factores que afecten los precios del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en desembolsos que afecten el flujo de fondos del Contratista.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Informar y aclarar requisitos y documentos para el pago oportuno.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Escasez y/o dificultad de la oferta de profesionales y mano de obra que pueda desarrollar las actividades requeridas en el contrato	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Transferir / Disponer del personal mínimo requerido en las condiciones contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Ajustar el cronograma, aplicar pólizas de seguro.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos, Caso Fortuito o Fuerza mayor.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Contar con las pólizas adecuadas y garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento a las actividades contractuales, aplicación de pólizas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	Responsable:	SUNCOLOMBIA

Tratamiento implementado:	Cumplimiento de los compromisos y requisitos para la liquidación del contrato.		
Observaciones:	No aplica para la presente etapa contractual		
Riesgo 9:	Demoras en la aprobación de permisos o expedición de certificaciones para el desarrollo de la obra.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Ajustar el cronograma y establecer actividad como ruta crítica.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Que no se apruebe el concepto o permiso de conexión del sistema	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Solicitar al OR las visitas necesarias para las pruebas y certificación de aprobación y realizar los ajustes solicitados por el OR en los plazos estipulados en el contrato para lograr dicha aprobación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Evaluación de las fichas técnicas de los bienes a adquirir.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Paneles solares suministrados por la Entidad con daños o defectos de fabrica.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Guardar una parte de los paneles solares asignados a la Entidad para reemplazar los que resulten dañados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Los paneles solares suministrados por la Entidad dañados durante la manipulación del contratista.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Guardar una parte de los paneles solares asignados a la Entidad para reemplazar los que resulten dañados e Informar a la Coordinación de Servicios Generales para la afectación de la póliza de protección de bienes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Ocurrencia de accidentes laborales en la obra	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento SISOMA permanente, control documental (afiliación ARL y certificados).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 15:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o	Responsable:	SUNCOLOMBIA

	transporte de personas, materiales y equipos		
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la INTERVENTORÍA para buscar alternativas reorganizando el cronograma de actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de equipos y elementos constructivos al sitio de la obra.	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al proceso de compra de los ítems que requieran importación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 17:	Que se presenten fallas en la prestación del servicio público de energía	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	En caso de que suceda con mayor frecuencia de lo esperado, se debe hacer el respectivo reclamo al Operador de Red		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 18:	Que se presenten falla total o defectos (eficiencia) de equipo	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Solicitar garantías de calidad de los bienes, además de la garantía legal de los equipos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 19:	Que haya un cambio de regulación que afecten el presupuesto o la viabilidad del proyecto	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Monitoreo permanente a los cambios regulatorios y emisión de alertas en dado caso		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 20:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	Responsable:	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Aplicar el plan de manejo ambiental y demás regulaciones o normatividad vigente respecto al tema		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

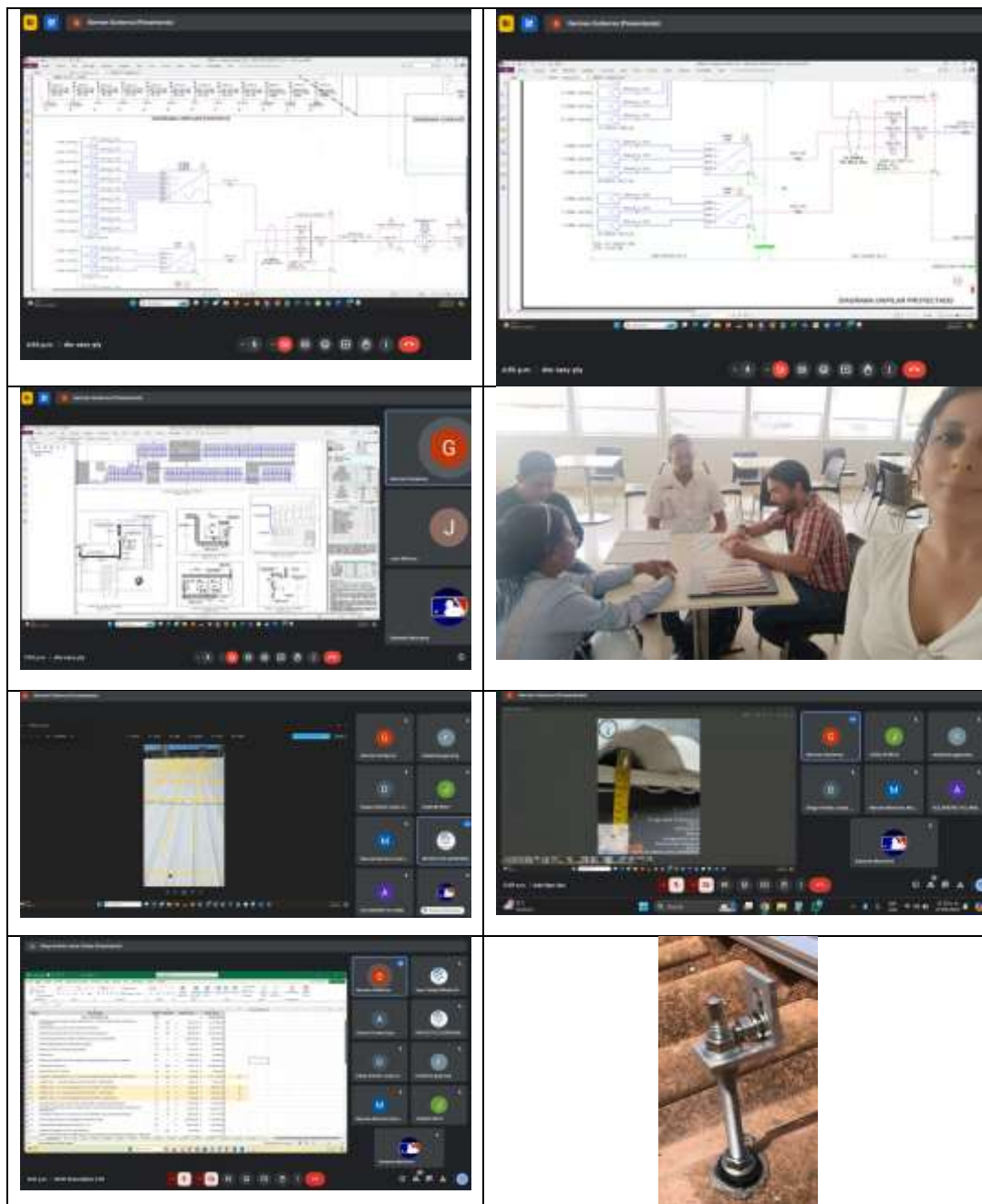
El interventor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final por parte del contratista.

En constancia, se firma en Cartagena a los veintiocho (28) días de marzo de 2025.



DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Eduardo Marchena

REGISTRO FOTOGRÁFICO

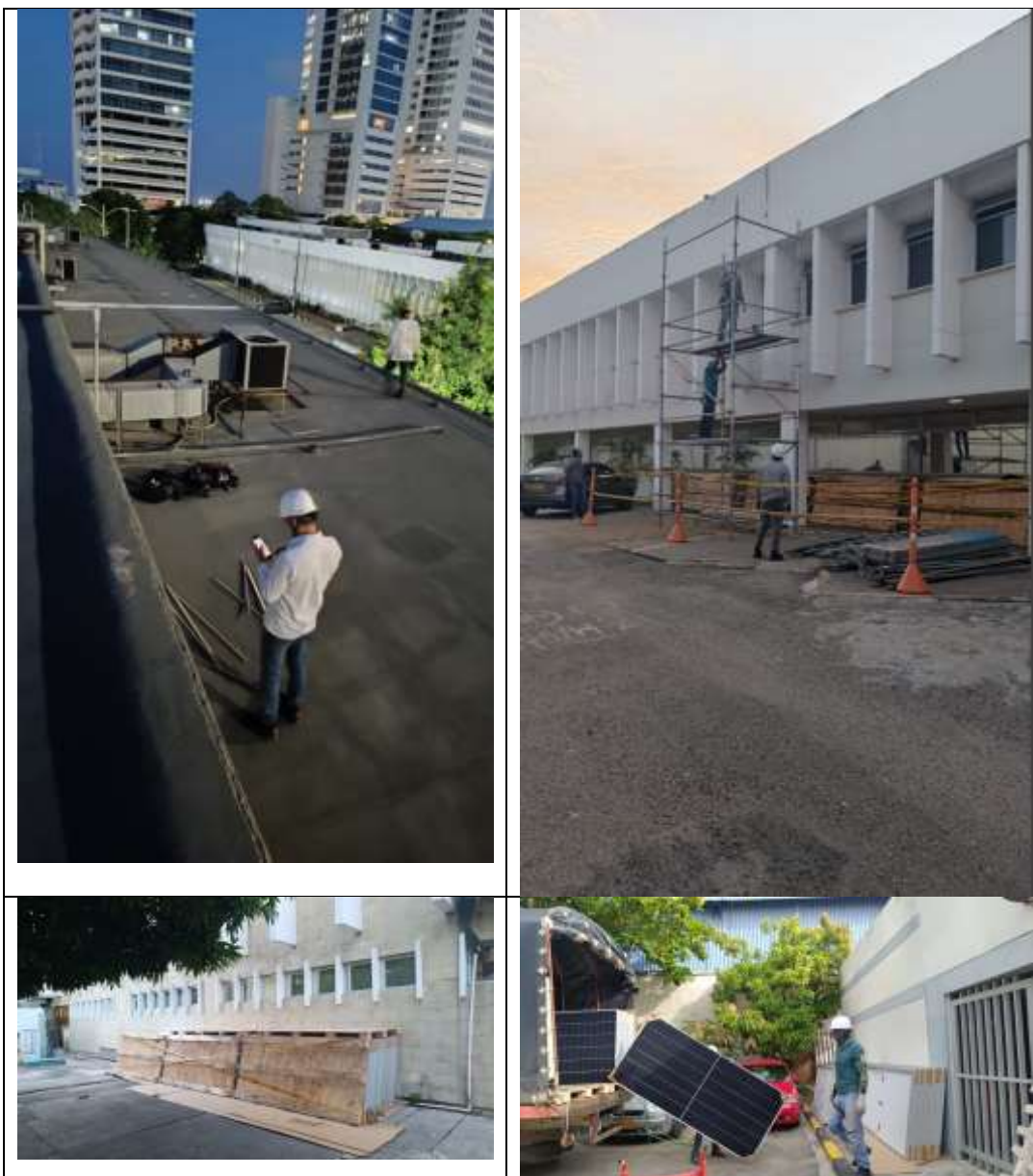


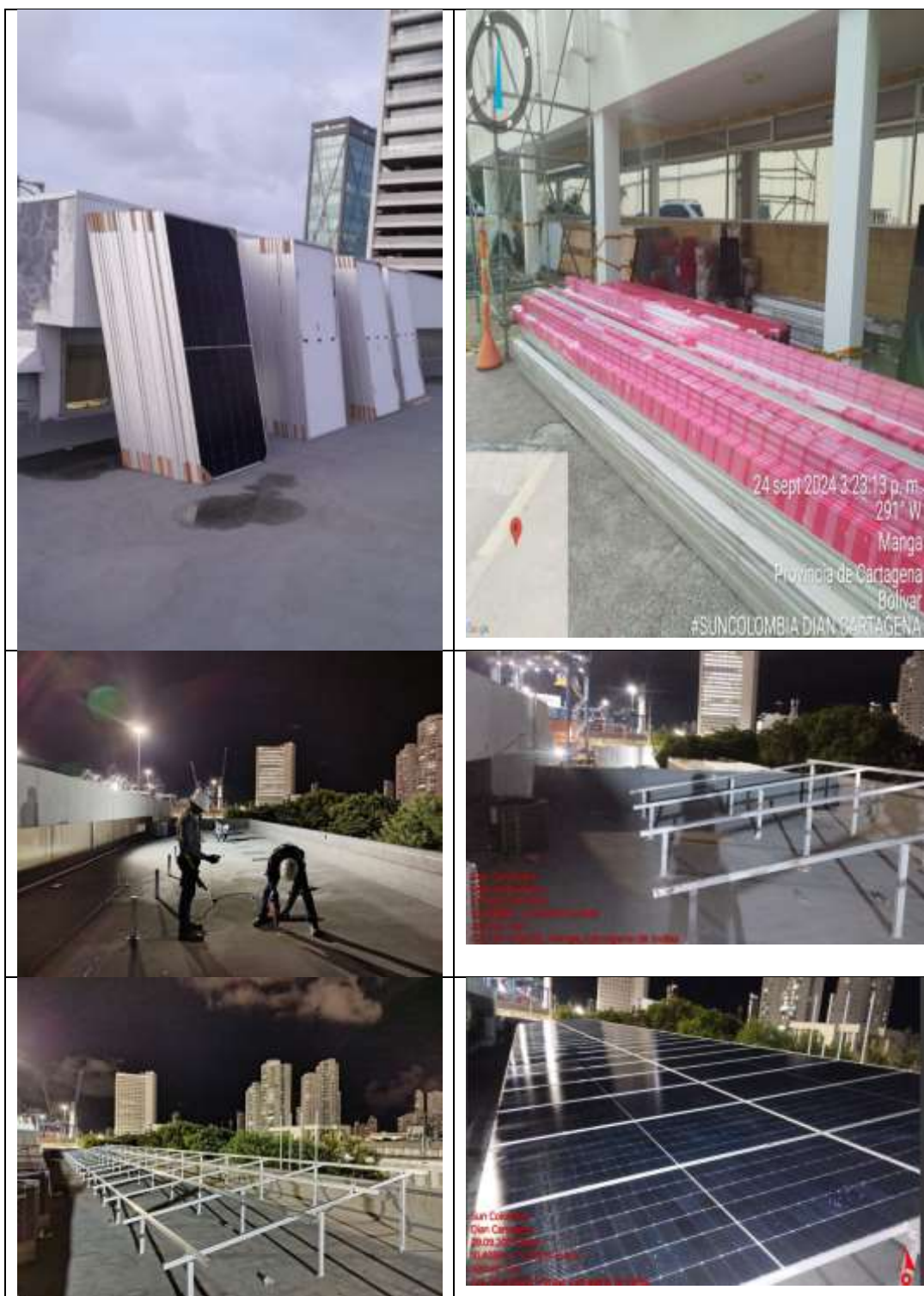














	ACTA DE REUNIÓN	GPI-ADM-006	
		VERSIÓN	0
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/02/2020

ACTA No. 05	FECHA:	11-09-2024
	HORA INICIAL:	12:30 PM
	HORA FINAL:	13:30 PM
OBJETO: REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE SISTEMAS ON-GRID CON FUENTES FNCER EN LOS EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADUANAS E IMPUESTOS DE LA UAE-DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, BOLIVAR.		LUGAR: Cartagena

ASISTENTES	ENTIDAD
Juan Camilo Wilches	INTERVENTORÍA
German Gutiérrez	CONTRATISTA
Alvaro Puello	SUPERVISIÓN

Desarrollo de la Reunión:

En reunión sostenida el día jueves 11 de septiembre de 2024, con los arriba citados, se reunieron con el fin de poder de definir la capacidad del sistema fotovoltaico para el edificio de Aduana.

El Ing. Álvaro Puello (Supervisión DIAN), indica que realizó la revisión de la simulación del edificio, y pudo corroborar que de acuerdo a lo presentado por el contratista se evidencia que la simulación de 250 KW, no genera perdida de eficiencia comparada con los resultados obtenidos en la simulación de 300 KW, por tal razón ve viable el cambio de potencia para los inversores de la sede aduana.

Teniendo en cuenta las revisiones realizadas por parte del contratista, interventoría y supervisión, las partes acuerdan en realizar la ingeniería de la sede de aduanas con una potencia de 250 KW en inversores.

	ACTA DE REUNIÓN	GPI-ADM-006	
		VERSIÓN	0
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/02/2020

De igual manera el Ing. Álvaro, solicita se revise la distribución de los paneles con el fin de optimizar todas las áreas laterales, y dejar espacios para los respectivos mantenimientos de los aires acondicionados.

Teniendo en cuenta este comentario, el Ing. German realiza proyección de la implantación realizada para la sede de aduanas y muestra la distribución de la instalación de los paneles, en donde se evidencia las áreas libres para el transito del personal de mantenimiento.

La interventoría sugiere que se realice balance presupuestal una vez se aterrice la ingeniería y la respectiva implantación con el fin de poder realizar el suministro e instalación de escaleras para los mantenimientos

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
ATERRIZAR INGENIERIA DE ADUANAS	SUNCOLOMBIA	13-09-24
		/ /

	ACTA DE REUNIÓN	GPI-ADM-006	
		VERSIÓN	0
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/02/2020

PARTICIPANTES		
NOMBRE	JUAN CAMILO WILCHES REINA	Firma 
En Representación de	GEPROING SAS	
Correo electrónico	Proyectos.geproing@gmail.com	
Teléfono	3107716796	
NOMBRE	GERMAN GUTIERREZ	Firma 
En Representación de	SUNCOLOMBIA SAS	
Correo electrónico	ggutierrez@suncolombia.com	
Teléfono	3142720395	
NOMBRE	ALVARO PUELLO	Firma
En Representación de	DIAN	
Correo electrónico	Apuellor@dian.gov.co	
Teléfono	3166056171	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
Correo electrónico		
Teléfono		